Estado Libre Asociado de Puerto Rico LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 31 de marzo de 1959

Boletin Administrativo Núm. 479-A

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DEL MAPA DE ZONIFICACION DE HORMIGUEROS

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el "MAPA DE ZONIFICACION DE HORMI-GUEROS" el día 18 de marzo de 1959, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo la hoja clave del "MAPA DE ZONI-FICACION DE HORMIGUEROS", el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Hormigueros, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo

la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de marzo A. D. mil novecientos cincuenta y nueve.

LUIS MUÑOZ MARIN Gobernador

Prompadad.

Secretari

le acuerdo con la Ley, hoy dia 31 de marzo de 1959.

ALMIROTY

Auxiliar de Estado